TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	**SESIÓN** Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	**FECHA** 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración	**CASO N°** 81

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales en materia Administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la Dirección de Administración, para el ejercicio 2025 con la persona física Mayra Elena Moreno Huerta.

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud:

Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales en materia Administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la Dirección de Administración, para el ejercicio 2025 con la persona física Mayra Elena Moreno Huerta. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de los Servicios profesionales en materia Administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la Dirección de Administración, para el ejercicio 2025, para el ejercicio 2025 con la persona física Mayra Elena Moreno Huerta, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Dirección de Administración el cual es Planear, organizar, controlar y dirigir las acciones y procesos tendientes a optimizar los recursos humanos y materiales asignados al Canal 22 y proporcionar los bienes y servicios que se requieran para el mejor desempeño de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., en el marco de las disposiciones normativas y la legislación que resulte aplicable. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Mayra Elena Moreno Huerta es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Administración.

La propuesta económica de Dirección de Administración es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la realización de los servicios profesionales y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

-Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales en materia Administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la Dirección de Administración con la persona física Mayra Elena Moreno Huerta. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP	**ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**	**PRECIOS FIJOS**	**PRECIOS SUJETOS A AJUSTE**	**IMPORTE**
NO	NO	SI	NO	El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de $232,758.55 (doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS	**PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA**	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS**	**CONDICIONES DE ENTREGA**	**CONDICIONES DE PAGO**
No	33901	La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Administración, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera mensual.	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en nueve exhibiciones mensuales, cada una, por $24,500.90 (veinticuatro mil quinientos pesos 90/100 M.N.) y una exhibición quincenal en por $12,250.45 (doce mil doscientos cincuenta pesos 45/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Lic. Miguel Ángel Rangel Garay **Presidente**	Lic. Adrián Muñoz Galicia **Vocal Propietario**
Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján **Vocal Propietario**	Lic. José Luis Márquez Díaz **Vocal propietario**

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo **Vocal Propietario**	Lic. Fernando Colin Alanis **Vocal Propietario**	C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez **Vocal Propietario**